

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., catorce (14) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2021 00943 00

En atención al escrito que precede, se tiene que, a pesar que la Alcaldía Local de Fontibón indica haber devuelto el despacho comisorio el 13 de octubre de 2023, verificado el expediente no se aprecia documental alguna en dicho sentido. Tampoco, de lo anexo a la solicitud se puede apreciar que, en efecto, la autoridad de policía haya remitido a este Despacho el comisorio respectivo.

Por tanto, a fin de continuar con el trámite respectivo, se ordena oficiar a la Alcaldía Local de Fontibón, con el fin de requerirle para que informe el trámite dado al despacho comisorio No. 0068 del 24 de octubre de 2022. En caso de haberse llevado a cabo la diligencia encomendada, se deberán remitir los soportes respectivos.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 018 de fecha 15 de febrero de 2024.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

DS

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **04c7e32b72b101eed419cba7f95fb1acd09777dfa5912f9f23addbf1277e4273**

Documento generado en 13/02/2024 09:51:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>